



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**DÍA PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE –  
17 DE SEPTIEMBRE**

**Artículo 1. Declaración.** Declárese el día 17 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Seguridad del Paciente” en la Provincia de Entre Ríos, en adhesión al Día Mundial de la Seguridad del Paciente establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**Artículo 2. Objetivo.** El Día Provincial de la Seguridad del Paciente tendrá como objetivo promover la concientización, la responsabilidad y la prevención en materia de atención médica, priorizando la seguridad y el bienestar de los pacientes en los servicios de salud.

**Artículo 3. Acciones.** Establézcase que, en el mes de septiembre, las instituciones públicas y privadas de salud de la provincia desarrollarán acciones tales como:

- a) Difusión de material informativo sobre prácticas seguras en salud y prevención de errores médicos. Antecedentes. Análisis y estudio de los casos de mala praxis médica teniendo como fundamento y referencia la Ley Facundo. Normativa aplicable.
- b) Jornadas de capacitación y sensibilización para profesionales de la salud y trabajadores del sector.



c) Campañas educativas dirigidas a pacientes y sus familias, fomentando su participación activa en los procesos de atención.

d) Iluminación de color naranja durante el mes de septiembre de los establecimientos de salud al conmemorarse en dicho mes el día mundial del paciente.

**Artículo 4. Reglamentación.** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, coordinará la implementación de las actividades mencionadas en el Artículo 3 y podrá celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, nacionales, universidades y asociaciones profesionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 5. Seguridad del Paciente.** Dispóngase la inclusión del tema “Seguridad del Paciente” en los programas de formación profesional de las instituciones educativas relacionadas con la salud en la provincia de Entre Ríos, con el fin de fomentar una cultura de seguridad desde los procesos de formación inicial.

**Artículo 6. Invitación.** Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente, promoviendo acciones que refuercen los principios de seguridad en el ámbito sanitario.

**Artículo 7. Reglamentación.** Autorízase al Ministerio de Salud a reglamentar esta Ley dentro de los 90 días posteriores a su promulgación, determinando los lineamientos específicos para su implementación.



**Artículo 8.** Comuníquese, publíquese y archívese.

**AUTORA: DIPUTADA GABRIELA LENA**

**BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

**COAUTORES: SILVIO GALLAY, MAURO GODEIN, CAROLINA STREITENBERGER,  
RUBÉN RASTELLI, MARCELO LOPEZ, MARIA ELENA ROMERO, FABIAN ROGEL,  
NOELIA TABORDA.**



## Fundamentos

La presente viene de la mano de la LEY FACUNDO y de la adhesión a la Ley Nacional 26.529, de Derechos del Paciente Historia Clínica y Consentimiento Informado.

El Día Mundial de la Seguridad del Paciente, celebrado el 17 de septiembre, es una fecha clave para promover el compromiso con una atención médica segura, de calidad y centrada en las personas. Este año, bajo el lema "*Diagnósticos correctos, pacientes seguros*", se subraya la importancia de los diagnósticos precisos y oportunos como un pilar fundamental para prevenir errores que puedan generar daños evitables a los pacientes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los errores de diagnóstico representan el 16 % de los daños evitables en sistemas de salud globales, evidenciando la necesidad de priorizar acciones estratégicas para abordar este desafío (OPS, 2024).

En el contexto de Entre Ríos, surge a partir del fallecimiento de Facundo Agustín Barrios, niño de 3 años que murió tras una cirugía programada de amígdalas, luego de que el médico interviniente engañara a sus padres desde el primer momento, efectuando una serie de maniobras y mentiras, que pusieron en riesgo la vida de Facundo y luego su muerte.

Por tal motivo, la seguridad del paciente, como componente esencial del derecho humano a la salud, exige un enfoque multidimensional, esto incluye implementar protocolos claros, capacitar de forma continua al personal sanitario y fomentar un entorno que permita identificar y aprender de los errores en lugar de ocultarlos. Estas medidas son esenciales para fortalecer la cultura de seguridad en las organizaciones de salud, como señala Suñol y Lima-Castro (2017), quienes destacan que las instituciones deben adoptar una perspectiva basada en la transparencia, el aprendizaje y la mejora constante.



**DIPUTADOS**  
**ENTREPIÓS**

El Ministerio de Salud de Argentina ya ha liderado iniciativas que fortalecen la seguridad del paciente, como la implementación de guías de riesgos en áreas críticas, un modelo que podría replicarse y adaptarse en nuestra provincia (Ministerio de Salud de la Nación).

El día Mundial de la Seguridad del Paciente no sólo sensibiliza sobre la importancia de prevenir daños evitables, sino que también refuerza la necesidad de construir sistemas de salud más seguros, eficientes y sostenibles. Este compromiso debe ser compartido por todos los actores, desde los gobiernos hasta los profesionales sanitarios y los pacientes mismos, quienes desempeñan un rol clave en la promoción de prácticas seguras y en el fortalecimiento de la confianza en el sistema de salud es por ello que solicitamos nos acompañen.